

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

Don Jesús Rodríguez Regueiro, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido.

Doy fe: Que en los autos que luego se dirá se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la villa de Luarca, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos y examinados por mí don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Luarca, los presentes del rollo de apelación procedentes del Juzgado Comarcal de esta villa y relativos a juicio verbal civil número 14 de 1969, seguidos como demandante por don Benigno Rafael López Méndez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Constancios, representado por el Procurador don Joaquín Morilla G. Cernuda y defendido por el Letrado don César Figueruelo, contra los demandados doña Olvido García Fernández, su hija Regina Fernández García, el esposo de ésta don Celestino Rodríguez Alfonso y los herederos de don José Fernández Pereira, sobre negatoria de servidumbre de paso, y

Fallo

Que debo declarar y declaro no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Comarcal en el juicio verbal seguido por don Benigno Rafael López Méndez y doña Olvido García Fernández y otros, sobre negatoria de servidumbre, debiendo en consecuencia ser confirmada la citada resolución en todos sus extremos, sin hacer especial imposición de costas a ninguna

de las partes en esta instancia. Devuélvase los autos originales con testimonio de esta resolución al Juzgado Comarcal una vez notificadas las partes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 767 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para notificación a los litigantes en rebeldía, para la posible ejecución de lo en ella acordado. Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en esta segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Marcial Rodríguez Estevan.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Luarca, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Rodríguez Regueiro.

DE OVIEDO

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice literalmente:

Sentencia

Oviedo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don César Alvarez Linera Uría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de Distribuciones Comerciales y Servicios Mecánicos, dirigido por el Letrado don Federico Alvarez de la Ballina, contra doña Pilar Andrés Esteban, vecina de Valencia, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir

adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor doña Pilar Andrés Esteban y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor, Distribuciones Comerciales y Servicios Mecánicos, de las responsabilidades por que se despachó, o sea la cantidad de 311.620 pesetas de principal, intereses legales desde el protesto y gasto de protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César A. Linera.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y siendo firme la sentencia dictada, expido el presente en Oviedo, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Carlos Cima García.

— : —

Edicto

Don César Alvarez Linera-Uría, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en carta-orden número 68-69, dimanante de sumario 83/68 por robo, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

- 1 Una escopeta cortada, valorada en 200 pesetas.
- 16 cartuchos valorados en 100.
- Un transistor valorado en 800.
- Una máquina Kodak, valorada en 1.000.
- Un tocadiscos Marchis, valorado en 2.000.
- Una motocicleta Ducati, 6.000.
- Total, 11.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1970 y hora de las 12 de su mañana.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los objetos subastados.

Oviedo, 30 de diciembre de 1969.
El Secretario.

DE TINEO

Citación

En méritos de lo acordado por su Señoría, en autos de juicio verbal, civil sobre declaración de propiedad y acción negatoria de servidumbre, promovidos por don Guillermo Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Fuejo-Tineo, representado por el Procurador don Estanislao Menéndez de Llano y Fernández, y dirigido por el Letrado don Ernesto González, contra don Agustín González Fernández, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Fuejo-Tineo, así como cuantas personas desconocidas o inciertas que se consideren con derechos sobre las fincas denominadas "Tierra de Palacio", "Tablada del Rivón", "Tierra y Campa del Preo o Preu" y "Campina del Contruxio", por la presente se cita a las referidas personas desconocidas o inciertas, a fin de que el día catorce de enero próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal de Tineo, con el fin de asistir a la celebración del acto del juicio, con apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación a las personas desconocidas o inciertas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Tineo, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de esta Corporación en el período comprendido entre las sesiones de 28 de noviembre y 18 de diciembre de 1969

Mes de noviembre

Día 29.—Ingreso de un anciano en la Residencia Provincial.

Mes de diciembre

Día 4.—10.850 pesetas de gratificación extraordinaria a funcionarios de la Delegación de Hacienda de Oviedo y Gijón por servicios prestados a esta Diputación.

4.000 pesetas a don Enrique Menéndez de Soto por trabajos de delineación.

Designando al Procurador señor Alvarez-Buylla Alvarez para comparecer en el recurso de apelación de don Benjamín Alvarez ante el Tribunal Supremo y Letrado a don Jesús González Pérez.

Adquisición de una máquina de Control de Caja por importe de 255.000 pesetas con destino a la Depositaria.

Abono de 2.353 pesetas de honorarios por poderes al Colegio Notarial de Oviedo.

Día 12.—Adjudicar a la casa ITE la instalación de un Centro Reemisor de TV. en Degaña por importe de 586.820 pesetas.

Día 13.—59.403 pesetas de honorarios profesionales del proyecto de reconstrucción del Asilo de Ancianos de Colombres.

49.337,99 pesetas de honorarios profesionales del proyecto del Edificio del Conservatorio Provincial de Música en Oviedo.

90.538,18 de honorarios profesionales del proyecto de modernización de los antiguos Pabellones del Hospital Psiquiátrico.

Designación del Procurador señor de las Alas Pumariño para el recurso de apelación ante el Supremo de don Benjamín Alvarez, en sustitución del señor Alvarez-Buylla.

269.409,95 pesetas a Electra de Cangas del Narcea, 55 por 100 del presupuesto de electrificación de La Cuesta y dos pueblos más.

167.941,21 pesetas a Hidroeléctrica de Luiña, S. A., 55 por 100 del presupuesto de electrificación de Castil del Moure (C. del Narcea).

Oviedo, 17 de diciembre de 1969.
El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelesima Diputación Provincial en su sesión del día 18 de diciembre de 1969

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señaló el día 29 de enero para la sesión correspondiente a dicho mes.

El Pleno quedó enterado y conforme con las Resoluciones de la Presidencia en el período comprendido entre la última sesión y la presente.

Hacer constar en acta el agradecimiento al pintor señor Purón Sotres por la donación a la Diputación de una de sus obras.

Facultar a la Presidencia para comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial si por el Ayuntamiento de Oviedo se impugnase la Resolución dictada contra liquidación de Arbitrio sobre incremento de valor de solar vendido a SEDES de los terrenos de la antigua Residencia.

Adjudicar definitivamente a don Antonio Argüelles Nieto las obras de aglomerado en los C. V. de Perán al Valle y Los Campos a Trasona, en 5.250.000 pesetas.

Idem. idem., a la empresa Alvar González Contratas, S. A., las de aglomerado en los C. V. de Puvia a Noreña y cuatro más, en 20.971.035,58 pesetas.

Aprobar las obras de acceso al campo de deportes del Colegio Provincial de Niños y su adjudicación a la empresa Fernando García Toriello.

Proceder a la recepción definitiva de las obras en siete caminos vecinales.

Aprobar propuesta de premios al personal obrero de Vías y Obras.

Conceder cinco préstamos de Colonización de Interés Local.

Concesión de subvención al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda y vecinos de Montovo del 60 por 100 del presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas y autorización para realización de dichas obras.

Igualmente al mismo Ayuntamiento y vecinos de Cuevas, subvención del 60 por 100 para obras de la misma naturaleza.

Subvención del 50 por 100 del presupuesto y autorización para realización de las obras al Ayuntamiento de Grado y vecinos de Respiello, y al de Teverga y vecinos de Villanueva, La Torre y Campos, para abastecimientos de agua.

Adjudicar a don Belarmino Fernández del Valle las obras de abastecimiento de aguas a Bueño, Ribera de Arriba.

Aprobar proyecto reformado de abastecimiento de aguas a Villanueva en Santo Adriano, Cartavio en Coaña.

Es aprobado informe de la Comisión de Hacienda sobre las características financieras del préstamo de la Caja de Ahorros de Asturias a la Caja de Crédito de Cooperación Provincial por 16 millones de pesetas, como ampliación del de 30 millones.

Se aprueba modificación de la Ordenanza del Hospital General.

Hacer constar en acta el sentimiento por el trágico accidente en que perecieron tres montañeros durante el descenso de Peñaubiña.

Conceder las siguientes subvenciones: 75.000 pesetas para adquisición de furgoneta al Asilo de Serantes; 40.000 pesetas para muebles y ropas al Hogar San José de Gijón; y 70.000 pesetas para máquinas industriales de un lavadero al Colegio de Nuestra Señora de Fátima en Posada de Llanes.

Destinar la finca denominada "Quitapesares" para la construcción de un edificio con destino a Sección Filial del Instituto Femenino de Enseñanza Media "Cristo de las Cadenas".

Se aprueba el proyecto de abastecimiento de aguas a Miño, Tineo, con aportación del 50 por 100 por la Diputación.

Se aprueba el proyecto de obras de reforma y adaptación de Clínica de Varones y Mujeres del Hospital Psiquiátrico por un importe de 138.759,25 pesetas.

Transcurrido el plazo de exposición al público del proyecto de Presupuesto Extraordinario por importe de 50.470.862 pesetas para "Camino vecinales 1969", sin reclamación alguna, es aprobado definitivamente.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 31 de diciembre de 1969.
El Presidente.

— : —

Anuncios

Se convoca concurso público para la adquisición de los siguientes lotes de material, mobiliario, utillaje e instalaciones con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial.

a) Ropas: 200 sábanas, 100 mantas y 100 colchas y 15 lotes compues-

tos de 4 sábanas, 2 fundas almohada, 1 manta y dos colchas; b) mobiliario: 15 mesas de formica y tubo de hierro, 45 sillas de skay tipo Maga, 15 mesas de 80 x 80 en formica y tubo de hierro, 90 sillas tipo Maga Sanatorio en skay, 12 mesas y 72 sillas en skay tipo Maga, 15 camas especiales, 15 sillas y utillaje habitaciones, 15 pupitres especiales y material de educación reglamentario; c) cocinas: 1 grupo de cocinas de propano con capacidad para 1.500 plazas en régimen de comunidad y 400 en régimen de dietas, 1 máquina múltiple (pelapatatas y otras variantes), 1 freidora industrial de volquete, 1 instalación completa de gas propano compuesta de depósito con autonomía para 15 días así como todos los elementos complementarios y su conexión con las cocinas; d) distribución de comidas: 26 carros térmicos, 21 recipientes isotérmicos de 25 litros, 1 furgoneta acondicionada para fácil carga y descarga de carros portacomidas, tipo platina, modelo 81/L y con capacidad para 10 carros. Asimismo deberá llevar estantes elevados para la colocación de 15 recipientes isotérmicos tipo Iseco, con capacidad de 25 litros cada uno, 1.244 lotes de utillaje (compuestos de bandeja y tapa isocalórica, con capacidad para 15 raciones).

Tipo de licitación: Para ropas pesetas 112.500; mobiliario 534.200 pesetas; cocina, 643.000 pesetas; distribución de comidas, 2.453.759,77 pesetas.

Las ofertas podrán formularse a la totalidad o a alguno de los lotes y el suministro e instalaciones en su caso, se realizarán en el plazo de dos meses desde la formalización del contrato.

Fianzas: El dos por ciento sobre el importe de la oferta más alta que realice el licitador para la provisional y del cuatro por ciento sobre el importe de lo adjudicado, la definitiva.

Plazo para presentación de ofertas: Diez días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentarán de las 10 a las 13 horas de cualquiera de los días antes citados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de la Diputación donde se halla de manifiesto el expediente.

El Departamento de Contratación y Compras del Hospital General de Asturias facilitará a los licitadores cuantos datos puedan interesarles en relación al concurso.

Las ofertas, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo; en el mismo sobre se incluirá la documentación señalada en la base 8 del pliego de condiciones.

"Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredita por el poder que debidamente bastantado acompañe), enterado del concurso convocado por la Diputación Provincial de Oviedo para adquisición de diversos lotes de material, mobiliario, utillaje e instalaciones con destino a distintos servicios del Hospital Psiquiátrico, según anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, correspondiente al día y en el del Estado número, correspondiente al día, se compromete a suministrar el material que se detalla en la relación que se adjunta por los precios que en la misma se señalan, aceptando en su integridad el pliego de condiciones a que se somete dicho concurso."

Oviedo, 30 de diciembre de 1969. El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Esta Diputación convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a las localidades de Lamuña, Salamir y Artedo (Cudillero), con presupuesto de 3.356.807,77 ptas., plazo de ejecución de nueve meses y fianza provisional de 67.361,54 pesetas, siendo la definitiva el doble de la provisional.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentarán, hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Apertura de plicas, en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en la partida Cooperación Presupuesto extraordinario de "Aguas y Saneamientos", y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo de proposición: "don....., vecino de provincia de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha (o en el "Boletín Oficial del Estado" de, relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de, cree

que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicha subasta.

"A estos efectos se compromete a tomar a su cargo las obras de por una cantidad total de pesetas (en letra y número).

"Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todo sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social". (Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 2 de enero de 1970. — El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura con fecha 29 de noviembre de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

Examinado el expediente de amojonamiento parcial del monte número 230 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Oviedo, denominado "Isorno", en la parte denominada "Castañedo Montes", de la pertenencia de Sobrescobio, y sito en el término municipal de Sobrescobio cuyo deslinde parcial administrativo fue aprobado por O. M. de 5 de mayo de 1959.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo, que propone en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojona-

mientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento parcial del monte número 230 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Oviedo, denominado "Isorno", en la parte denominada "Castañedo Montes", de la pertenencia del Ayuntamiento de Sobrescobio, y sito en su término municipal.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Oviedo, 30 de diciembre de 1969. El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS.—OVIEDO

Redactado por la Oficina Regional de Proyectos de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras, al amparo de lo que prescribe el artículo 13 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, el estudio de la Red Arterial de Avilés, ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 16 de diciembre de 1969.

En cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 32 de la citada Ley, se somete dicho estudio a información pública durante un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El indicado Estudio podrá ser examinado en la Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia, plaza de España, s/n, y en el Ayuntamiento de Avilés.

Las reclamaciones que pudieran existir en contra del citado Plan, deberán ser presentadas en la Jefatura Provincial de Carreteras, plaza de España, s/n, Oviedo.

Oviedo, 2 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

Esta Junta Provincial del Censo Electoral, en sesión preceptiva que señala el artículo trece de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete, ha quedado constituida para el bienio mil novecientos setenta mil novecientos setenta y uno, con las personas, representantes de las Corporaciones y Organismos que se consignan en el anuncio de esta Junta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 285, del día 15 de diciembre de 1969, bajo la Presidencia del Excmo. señor don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.

Oviedo, 3 de enero de 1970.—El Presidente.—El Secretario interino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

Durante los quince días hábiles siguientes a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados legítimos formular reclamaciones a la modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de diciembre actual.

Número 2.—Aprovechamiento de pastos y utilización de servicios municipales.

Número 3.—Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Número 6.—Derechos de utilización del Macelo Municipal.

Número 13.—Tasa sobre rodaje y arrastre.

Número 14.—Cementerios.

Número 15.—Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Número 16.—Aperturas y traspasos de establecimientos.

Número 17.—Exacciones del arbitrio de puestos públicos.

Número 19.—Venta en ambulancia.

Número 29.—Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Número 41.—Derecho o tasa por colocación de rótulos, anuncios comerciales y escaparates.

Número 43.—Ocupación de terrenos con escombros y materiales de construcción.

Número 44.—Desagüe de canales en la vía pública o terrenos del común.

Número 57.—Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común.

Número 58.—Entrada de carruajes en edificios particulares.

Número 59.—Derechos y tasas por prestación de servicios sobre determinadas actividades de la Administración Municipal en la regulación e intervención del Servicio Urbano de Transportes en automóviles ligeros.

Número 61.—Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan en las líneas de fachada.

Número 11.—Alquiler de efectos, utensilios y vehículos propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento.

Aller, a 30 de diciembre de 1969. El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

En cumplimiento de lo que previene los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en las oficinas de la Secretaría Municipal, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de "Desviación del colector del Coto, entre las calles de Cienfuegos y Alarcón", conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de agosto del corriente año; pudiendo los interesados presentar reclamaciones contra dicho expediente ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Gijón, a 24 de diciembre de 1969.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Edicto

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de las Ordenanzas de Policía de este Ayuntamiento, se hace saber que don Carlos Muñiz Fernández, representante de "Dolores Bravo", vecino de Avilés, El Viso, ha solicitado licencia para, instalación de un generador de vapor, totalmente automatizado y un depósito almacén de 20.000 litros de capacidad para fuel-oil, en la fábrica de su propiedad sita en la Avenida de José Antonio, en San Juan de la Arena.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Barco, a 31 de diciembre de 1969.—El Alcalde.

JUNTA DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO (DEGAÑA)

Habiendo quedado desierta por primera y segunda vez la subasta de madera correspondiente a esta Junta de Entidad Local Menor de Cerredo, Ayuntamiento de Degaña, la cual consta de 362 robles con 334 metros cúbicos y de 234 hayas con 228 metros cúbicos de madera, esta Junta saca nuevamente a subasta dicho aprovechamiento rigiendo los nuevos precios que son como sigue: La tasación base será de 227.248,00 pesetas, y el índice del mismo, de 284.060,00 pesetas.

Esta Junta saca a subasta dicho aprovechamiento con los nuevos precios, para el día 21 del presente mes de enero, a las 17 horas, en los locales de esta Junta en Cerredo, cerrándose la presentación de pliegos una hora antes de la fijada para la celebración de la misma.

Cerredo, 3 de enero de 1970. El Presidente.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Facundo Sancho Alegre, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en esta villa. Hago saber: Que en la Notaría

de mi cargo a instancia de doña María Alvarez Ferreira, vecina de Monasterio de Hermo, se tramita acta de notoriedad con objeto de inscribir varios aprovechamientos de aguas públicas de la llamada Reguera de La Chastra, afluente del río Narcea, para riego de fincas sitas en el citado pueblo de Monasterio de Hermo, perteneciente a este concejo.

Las personas que se crean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea a tres de enero de mil novecientos setenta.—El Notario.

— : —

Don Facundo Sancho Alegre, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo con residencia en esta villa.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo a instancia de doña Elia López Poyán, don Emilio Gómez López López, don Antonio Alvarez Collar, doña Benita Alvarez López, doña Jesusa Rodríguez Rosón, doña Cándida Collar Rosón, don José Rosón Collar, don Segundo Boto Fernández, doña María González Collar, don Baldomero Lopez Rosón, don José López López y don Benito López López, todos vecinos de Monasterio de Hermo salvo doña Benita Alvarez López, vecina de Ciudadela (Buenos Aires-Argentina), se tramita acta de notoriedad con objeto de inscribir varios aprovechamientos de aguas públicas de la llamada Reguera de La Chastra, afluente del río Narcea, para riego de fincas sitas en el citado pueblo de Monasterio de Hermo, perteneciente a este concejo.

Las personas que se crean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea a tres de enero de mil novecientos setenta. El Notario.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TINEO

Se convoca a la Asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día veintiocho de enero, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a la una de la tarde, en segunda, en el salón de ac-

tos de la Delegación de Sindicatos, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero.—Aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1970.

Tercero.—Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto.—Asuntos varios.

Tineo, a 29 de diciembre de 1969.—El Presidente.

INMOBILIARIA RIO SAN PEDRO, S. A. OVIEDO

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión de 23 de diciembre de 1969, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de enero de 1970, a las 12 horas, en el domicilio social, Avenida de Económicos, número 1, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 28 de enero de 1970, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º—Examen, discusión y aprobación, en su caso, del Balance y cuentas del ejercicio 1969.

2.º—Elección de los miembros del Consejo de Administración.

3.º—Informe del Consejo de Administración actual sobre las gestiones realizadas.

Para asistir a la Junta general ordinaria se requiere la posesión, por lo menos, de veinticinco acciones de la Sociedad. El derecho de asistencia y voto deberá justificarse por el correspondiente resguardo de estar depositados los títulos, bien en la caja de la Sociedad o en un establecimiento de crédito, al menos con cinco días de antelación al de celebrarse la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General, podrá hacerse representar en ella, pero solamente por otro que tenga el mismo derecho de asistencia.

Los poderes o cartas de los accionistas para hacerse representar en la Junta General, deberán ser presentados en el domicilio social lo más tarde la víspera del día señalado para la celebración de aquélla.

Oviedo, 24 de diciembre de 1969. El Presidente del Consejo de Administración.